



Resolución de 30 de diciembre de 2009

Por la que se modifica la Instrucción que regula el procedimiento de contratación del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades mercantiles.

RESOLUCIÓN

Con fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, Orden 3497/2009, de 23 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2010.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario adaptar a los nuevos límites citados anteriormente, la Instrucción que regula el procedimiento de contratación del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades mercantiles y publicar tal adaptación en el perfil del contratante.

Por todo ello, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que el artículo 11 de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social atribuye al Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias para actuar como órgano de contratación del Ente y sus sociedades de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del punto tercero del artículo 176 de la mencionada Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero.- Que a partir del 1 de enero de 2010, las cifras que figuran en la Instrucción que regula el procedimiento de contratación del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades mercantiles, deben ser sustituidas en los siguientes términos:

La cifra de 5.150.000 euros por la de 4.845.000 euros y la cifra de 206.000 euros por la de 193.000 euros.

Gijón, 30 de diciembre de 2009
EL DIRECTOR GENERAL
P.D. La Secretaria General
Resolución de 3 de noviembre de 2005

Ana Lada Ferreras